ALDO JAVIER
RODRIGUEZ
GONZALEZ
Firmado digitalmente por
ALDO JAVIER RODRIGUEZ
GONZALEZ
Fecha: 2023.11.23 15:34:50
-03'00'

CONTRATO N.° 118/2023

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las avenidas **Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. CARLOS DAGOBERTO CARVALLO SPALDING**, con documento de identidad **N.° 533.175**, y por el **ECON. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA**, con documento de identidad **N.° 1.181.932**, en calidad de presidente y gerente general, respectivamente, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **E-MAGE S.A.**, con **RUC N.° 80062299-5**, domiciliada en la calle **Dr. Manuel Domínguez N.° 858 c/ Parapití de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. DIEGO RAMÓN GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, con documento de identidad **N.° 4.190.414.**, y por el **SR. HUGO JOSÉ OVELAR MOLINAS**, con documento de identidad **N.° 3.651.712.-**, en calidad de presidente y vicepresidente, respectivamente, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato en el marco del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 33/2023 – SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS E IMPORTACIÓN AL SISTEMA DATASCAN – ID N.° 428.546"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la contratación del servicio de digitalización de documentos e importación al sistema DATASCAN para la CONTRATANTE; la que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son lossiguientes:

(a) El contrato;
(b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

(a) La garantía de fiel cumplimiento del contrato; y
(b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente contrato.–

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISODERIVADO DEL CONTRATO

emage
archivos microfilmados

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

Carlos Carvallo
Presidente

CONTRATO N.° 118/2023

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria vinculado al programa anual de contrataciones (PAC) con el **ID N.° 428.546**.
La contratación es plurianual y la validez del presente contrato correspondiente al ejercicio 2024 se encuentra sujeta a las aprobaciones presupuestarias correspondientes. –

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 33/2023 – SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS E IMPORTACIÓN AL SISTEMA DATASCAN,** convocado por el **Banco Central del Paraguay**. La adjudicación ha sido realizada según acto administrativo **Resolución N.° 34, Acta N.° 66 de fecha 17 de noviembre de 2023**. –

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El detalle de los precios se expresa a continuación:

SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS E IMPORTACIÓN AL SISTEMA DATASCAN. – (Contrato abierto por cantidades)							
ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad mínima**	**Cantidad máxima**	**Precio Unitario en ₲. (I.V.A. incluido)**	**Precio total máximo en ₲. (I.V.A. incluido)**
1	Servicio de Digitalización de documentos e importación al sistema DATASCAN	Unidad	Unidad	800.000.-	1.600.000.-	445.-	**712.000.000.-**

El PROVEEDOR se compromete a prestar el servicio a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será de **12 (doce) meses a partir de la fecha a ser establecida al efecto en la orden de inicio**, a ser emitida por la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato. –

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03). –

emage
archivos microfilmados

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

Carlos Carvallo
Presidente

CONTRATO N.° 118/2023

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo de prestación del servicio será de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha que será establecida al efecto en la Orden de Inicio, a ser emitida por la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato. –

Los servicios deberán ser realizados en el Banco Central del Paraguay, sito en Avda. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos; en el horario de 8:00 a 16:00 horas. -

El personal requerido para la prestación del servicio deberá presentarse en el BCP en el horario establecido, excepto en los casos que sean acordados expresamente con el Supervisor y que serán documentados por notificaciones de correo electrónico. -

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones del Banco Central del Paraguay. –

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. –

El valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato es del diez por ciento (10%) del monto total máximo del contrato. –

La Garantía deberá estar vigente hasta por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de vigencia del Contrato previsto en el PBC. –

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en PBC. –

Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. –

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

emage
archivos microfilmados

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

Carlos Carvallo
Presidente

CONTRATO N.° 118/2023

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales del PBC. –

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. –

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 4 de Diciembre de 2023. –

HOLGER A. INSFRÁN IBARROLA
Gerente General

CARLOS D. CARVALLO SPALDING
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIEGO R. GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Presidente

HUGO J. OVELAR MOLINAS
Vicepresidente

POR LA FIRMA E-MAGE S.A.

emage
archivos microfilmados